

Quito, 25 de agosto de 2015

Doctor

José Bolívar Castillo Vivanco

ALCALDE DEL CANTÓN LOJA

Presente.-

De nuestra Consideración:

A nombre de la compañía INGECONSULT CÍA. LTDA., me permito exponer las siguientes preguntas que hago llegar a Usted como primera Autoridad de la ciudad, sobre el concurso público internacional de Consultoría CPI-ML-CAF-REG-02-2015 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA", y que a continuación expongo:

1. Solicitamos incrementar del 10% de anticipo a un 30%, dado que el modelo económico de sostenibilidad no alcanza, para cumplir con la actual fiscalización.
2. Solicitamos el cronograma de trabajo valorado del contratante constructor que está aprobado por la Municipalidad para la construcción del proyecto.
3. Una de las actividades de los servicios de Fiscalización (Pág. 9 numeral 2.3.3 Alcances, párrafo 4), Revisión y actualización de todos y cada uno de los planos, especificaciones, cronogramas de ejecución y de cualquier otro documento del Contrato de Construcción que lo requiera. Solicitamos se nos facilite el proyecto constructivo para poder ser revisado y conocer si los estudios cuentan con el 100% determinado para su construcción.
4. Solicitamos nos indiquen el nombre de la constructora que ejecutará este proyecto y si ya se firmó este contrato.
5. Solicitamos el Acta de Recepción Definitiva de los Estudios en donde muy seguramente consta los productos aceptados por la Municipalidad como son informes, planos y que ratificarían el alcance de este proyecto.
6. Solicitamos el cronograma de construcción, de ejecución de obra y valorado, en el que conste el presupuesto de la obra "Construcción del Plan de Ordenamiento y desarrollo sostenible del casco urbano central de la ciudad de Loja".

Dirección: Av. República 740 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Consorcio Profesional, Piso 1.

Teléfono: (5932) 250 9323 / 223 2602 **Fax:** (5932) 223 8324

Web: www.ingeconsult-ecuador.com / **E-mail:** info@ingeconsult-ecuador.com

Quito - Ecuador



7. Favor ratificar que para la legalización del consorcio o asociación de un oferente sea aceptado el documento legal (compromiso de asociación) conforme a la Resolución No. 052-2011 del SERCOP.
8. Acorde al numeral 4.1.3 experiencia general y específica mínima del oferente solicitamos que los certificados que acreditan dichas experiencias sean aceptadas las que sea emitidas por el cliente considerándose que son certificaciones ya emitidas por autoridad competente, que muy posiblemente en algunas, dichos funcionarios no acostumbran a emitir doble certificación y en otros casos hay clientes que han dejado de actuar y no es posible su firma dentro de los últimos 365 días.
9. Conforme el requerimiento que hace referencia, Si el oferente presenta experiencias anteriores (general, específica), ésta se acreditará presentado la constitución legal del consorcio en la que se demuestre que su participación (acciones), fue superior al 30%. Solicitamos que dado que existen Certificados de Buena Ejecución emitidos por el Cliente donde se indica la participación de cada uno de los consorciados dentro del Consorcio, se elimine presentar la constitución legal del consorcio, ya que queda innecesaria.
10. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico SUPERINTENDENTE DE FISCALIZACIÓN (Pág. 37) Solicitamos que al requerir seis proyectos valorados en USD. 10.000.000 cada uno para el puntaje de 30 puntos máximos, sea aceptado un certificado que superen los USD. 60.000.000 y de igual manera obtener los 30 puntos.
11. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (Pág. 38) Solicitamos que al requerir seis proyectos valorados en USD. 5.000.000 cada uno para el puntaje de 30 puntos máximos, sea aceptado un certificado que superen los USD. 30.000.000 y de igual manera obtener los 30 puntos.
12. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico, Solicitamos que a todo el personal que están requiriendo seis proyectos valorados (monto de obra solicitado) y que cada uno tienen un puntaje de 30 puntos máximo, sea aceptado para todo el personal técnico un certificado que superen los valores solicitados y de igual manera se pueda obtener la máxima puntuación. De la misma manera ratificar que se da por entendido que obras civiles corresponden a obras y/o estudios de alcantarillado, agua potable vías e iluminación de vías.

Dirección: Av. República 740 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Consorcio Profesional, Piso 1.

Teléfono: (5932) 250 9323 /223 2602 **Fax:** (5932) 223 8324

Web: www.ingeconsult-ecuador.com / **E-mail:** info@ingeconsult-ecuador.com

Quito - Ecuador





13. Por favor confirmar la experiencia solicitada para el Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones en sus experiencias en haber participado como ingeniero en telecomunicaciones en redes subterráneas de telefonía y fibra óptica, también sean aceptados los sistemas de automatización y scada.
14. Acorde al numeral 4.1.3 experiencia general y específica mínima del oferente; Solicitamos que para certificados en donde conste el valor de la obra de construcción sean aceptados el 5% de dicho valor como certificado de la supervisión o fiscalización ejecutada.
15. En cuanto al numeral 4.2.3 Experiencia del Personal Técnico; Solicitados que todo certificado a ser presentado de dichos profesionales sean aceptados más allá de los 365 días que indica el pliego, consideración hecha basándonos en que los profesionales no pueden duplicar ya certificados obtenidos.
16. Para la conversión de los montos en moneda extranjera que figuran en los certificados emitidos, solicitamos se tome el tipo de cambio del 01.09.2015 en base a la información que el Banco Central emita a tal efecto. Esto con el fin de dar tiempo para generar la conversión y poder montar la oferta con tiempo suficiente.

Por la atención que se preste a la presente, le anticipo mis debidos agradecimientos

Atentamente,

Ing. Pierluigi Nionelli
REPRESENTANTE LEGAL
INGECONSULT CÍA. LTDA.